

VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

El Convenio de Mutua Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y APASIDO, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación organiza un Curso de Capacitación Docente a cargo de la Profesora María José Borsani;

Que dicho Curso abordará aspectos de: Inclusión Educativa, Adecuaciones Curriculares y Diversificación Curricular con una duración de Ocho horas reloj

Que sus objetivos son: presentar los lineamientos generales de la Inclusión Educativa, sensibilizar sobre el cambio necesario para generar la escuela inclusiva y ofrecer estrategias y recursos sencillos que permitan diseñar adecuaciones curriculares

Que la Inclusión Educativa es política central del Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Que en consecuencia es pertinente la Declaración de Interés

Que debe emitirse la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso Inclusión Educativa – Adecuaciones Curriculares, organizado por Apasido y dictado por la Profesora Maria José Borsani, que se realizará el 28 de septiembre del corriente año en la localidad de Cipolletti, con una duración de ocho horas reloj.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2619

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente